

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Fecha:	26	08	2026	Lugar	Funes - Nariño
Objetivo General:	Garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera; así como la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.				
Alcance de las acciones y del Informe:	Este informe presenta el trabajo de relacionamiento realizado en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en los diferentes lugares del país en el que se encuentran propuestas viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros. A su vez, brinda elementos de acciones con el fin de aportar la realización de la actividad minera en los territorios reconociendo las inquietudes, percepciones y expectativas de las comunidades con relación a la actividad minera y que se pueda hacer una minería para la vida al servicio de las comunidades y el país. Este informe social es de carácter público, en el mismo podrán encontrar material fotográfico y audiovisual de los procesos realizados en territorio, todo el material audiovisual cuenta con el permiso de los diferentes actores.				
Nombres y apellidos Quien realiza	Juan Nicolás Solano Ávila María Teresa Cardoza Galván Marta Cecilia Araujo Guerrero Julio José Enamorado Álvarez Héctor Alexander Montana Pacheco Yuli María Martínez Pájaro			Rol contratista:	Líder de equipo social Profesional social étnica Profesional pedagógica Profesional audiovisual Profesional SIG Apoyo Social Junior
Nombres y apellidos Quien revisa	Luisa Fernanda Flórez Solano Natalia Roza			Rol contratista:	Contratista Social Contratista Jurídica

1. Introducción.

La Agencia Nacional de Minería (ANM) es la entidad del Estado encargada de administrar integralmente los recursos minerales y promover su aprovechamiento óptimo y sostenible, de conformidad con la normatividad vigente y en coordinación con las autoridades ambientales cuando sea necesario. Asimismo, realiza el seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando el Ministerio de Minas y Energía le delega esta función, de acuerdo con la ley¹.

De conformidad con el Decreto 4134 de 2011, la ANM se estructura en la Presidencia; la Oficina Asesora Jurídica; la Oficina de Control Interno; la Oficina de Tecnología e Información; y cuatro vicepresidencias: Administrativa y Financiera, de Contratación y Titulación, de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, y de Promoción y Fomento. A su vez, estas instancias se organizan en grupos de trabajo, según lo establecido en las Resoluciones 206 de 2013, 790 de 2019 y 223 de 2021.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

En este marco, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera (VCT) implementa el procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el territorio Nacional, orientado a garantizar una participación ciudadana real, inclusiva y efectiva en los procesos de titulación, así como a aplicar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para armonizar la gestión minera con la normativa ambiental y con los instrumentos de planificación territorial.

Como parte de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el territorio Nacional, en el municipio de Funes, Nariño, se ha elaborado el presente documento con el fin de dar a conocer el proceso de relacionamiento con diferentes actores del municipio, sus posturas, inquietudes y expectativas con relación a la actividad minera en sus territorios, y el posible otorgamiento de cuatro (4) propuestas de contrato de concesión (PCC) minera, para materiales de construcción identificadas con las placas 509204, TH1-08031, 502270 y 502363, también una (1) propuesta de contrato de concesión (PCCD) minera con requisitos diferenciales, para materiales de construcción identificada con la placa 506327. A la vez, el informe presenta una lectura de contexto municipal, el estado de la actividad minera en el territorio, el relato de la implementación del procedimiento, un ejercicio de caracterización de actores clave y, finalmente, el concepto técnico-social elaborado por el equipo profesional responsable del proceso en el municipio. La implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el territorio Nacional busca que la actividad minera se desarrolle en los territorios al servicio de las comunidades y de sus intereses, en tanto sus voces constituyen el eje del proceso.

A partir de estas consideraciones, el presente informe consolida los resultados del proceso de relacionamiento con autoridades territoriales, comunidad, proponentes, liderazgos y organizaciones sociales, desarrollado en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el territorio Nacional en el municipio de Funes (Nariño). A continuación, se presentan algunos aspectos relevantes:

- El equipo responsable del relacionamiento diseñó e implementó acciones y metodologías con enfoques diferenciales y territoriales. Entre estas se destacan: visitas de campo, diálogos sociales, metodologías participativas, espacios con autoridades locales, diálogos sociales entre proponentes y comunidades, reuniones virtuales y presenciales con proponentes, y sesiones pedagógicas. Estas actividades buscaron brindar información sobre las solicitudes que han cumplido los requisitos de ley y se podrían convertir en títulos mineros, recoger las inquietudes, necesidades y expectativas de las comunidades, asimismo facilitar la comprensión del proceso de otorgamiento de títulos mineros y explicar las figuras jurídicas asociadas a la contratación y al ciclo minero. La información recopilada se registró en bases de datos y se sistematizó en el informe y en el material audiovisual elaborado por el equipo, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
- El proceso de relacionamiento con autoridades territoriales, comunidad, proponentes, líderes, lideresas y organizaciones sociales, desarrollado en el municipio de Funes (Nariño), se desarrolló en cuatro momentos:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- Fase 1: Acercamiento al territorio.
- Fase 2: Coordinación y concurrencia y diálogo y participación ciudadana.
- Fase 3: Pedagogía y diálogo social.
- Fase 4: Audiencias Públicas Mineras (en adelante APM).

Estas fases serán descritas en el numeral 4 del presente informe narrativo.

2. Lectura de Contexto



Plaza principal, Funes - Nariño

El municipio de Funes cuenta con una extensión territorial aproximada de 465 km² y se encuentra ubicado al sur del departamento de Nariño, en la región andina del país. Su cabecera municipal está situada a una altitud cercana a los 2.400 m s. n. m., lo que le otorga un clima frío de montaña, con temperaturas promedio entre los 10 y 14 °C. Limita al norte con el municipio de Pasto, al sur con Ecuador, al oriente con Córdoba y al occidente con Ipiales. Su territorio se caracteriza por un relieve montañoso propio de la cordillera de los Andes, con presencia de páramos, quebradas y zonas agrícolas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



Agencia Nacional de Minería - 2026

Según proyecciones del DANE para 2025, Funes cuenta con una población aproximada de 7.000 habitantes, distribuida principalmente en el sector rural. La economía del municipio se basa en actividades agropecuarias, especialmente el cultivo de papa, maíz, arveja y la ganadería de pequeña escala. Asimismo, posee una importante riqueza hídrica y ambiental, con fuentes de agua que abastecen a las comunidades rurales y contribuyen al equilibrio ecológico de la región.

Funes enfrenta desafíos relacionados con la conservación ambiental, el manejo adecuado del suelo y la protección de sus recursos hídricos y ecosistemas de páramo. Problemáticas como la deforestación, las prácticas agrícolas inadecuadas y el cambio climático generan presión sobre el territorio y sus fuentes naturales. En respuesta, entidades públicas, organizaciones comunitarias y actores locales han promovido iniciativas de educación ambiental, conservación de cuencas y fortalecimiento del desarrollo sostenible, orientadas a la protección de los ecosistemas estratégicos y al bienestar de la población del municipio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Lugares de interés ambiental:



Paisaje, Funes - Nariño

- **Páramos y nacimientos de agua de Funes**

El municipio de Funes posee ecosistemas de páramo y zonas de alta montaña que cumplen una función fundamental en la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Estos espacios abastecen de agua a las comunidades rurales y son objeto de programas de conservación y protección ambiental.

- **Quebradas y microcuencas rurales**

El territorio de Funes cuenta con múltiples quebradas y microcuencas que son esenciales para las actividades agrícolas y el consumo humano. Estas fuentes hídricas tienen gran importancia ecológica y productiva para el municipio.

- **Zona andina y paisaje montañoso**

El relieve montañoso característico de la región andina convierte a Funes en un territorio de alto valor paisajístico y ambiental. Sus suelos y coberturas vegetales favorecen la conservación de fauna y flora propias de clima frío.

- **Áreas agrícolas tradicionales**

Las zonas rurales dedicadas al cultivo de papa, maíz y otros productos agrícolas hacen parte del entorno ambiental y cultural del municipio, integrando prácticas campesinas tradicionales con el aprovechamiento sostenible del territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

- **Ecosistemas estratégicos de alta montaña**

Las áreas de alta montaña cercanas al municipio tienen importancia para la conservación ambiental y la mitigación de los efectos del cambio climático, debido a su capacidad de almacenamiento hídrico y protección de especies nativas.

El Plan de Desarrollo del municipio de Funes prioriza el fortalecimiento del sector agropecuario, la protección ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida rural. Entre los principales desafíos se encuentran la deforestación, el uso inadecuado del suelo y la afectación de fuentes hídricas y ecosistemas de páramo. Frente a ello, se promueven estrategias de conservación ambiental, educación ecológica y manejo sostenible de los recursos naturales. Asimismo, el municipio busca fortalecer el desarrollo rural y la protección de los ecosistemas de alta montaña.

Alertas tempranas y riesgos en el territorio

El municipio de Funes enfrenta desafíos relacionados con la vulnerabilidad de las comunidades rurales y el acceso limitado a servicios en zonas apartadas. Las estrategias institucionales buscan fortalecer la convivencia ciudadana, la presencia del Estado y la protección de los derechos de la población. En el municipio de Funes, algunos grupos como comunidades rurales, mujeres, niños, líderes comunitarios y organizaciones sociales pueden encontrarse en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, las acciones institucionales buscan fortalecer la convivencia, la participación comunitaria y la garantía de derechos con un enfoque inclusivo y territorial.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

3. Actividad Minera

El día 23 de abril de 2026, se adelantó la reunión de Coordinación y Concurrencia¹ con el municipio de Funes - Nariño, dentro de la cual se presentó el siguiente estado minero ante la autoridad territorial continuación:

Tabla No. 1 Catastro minero

DESCRIPCION	CANTIDAD
TITULOS MINEROS	3
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica)	11
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	5

Esta información se obtuvo mediante la consolidación de los totales de títulos y solicitudes mineras vigentes ubicadas en el área del municipio de Funes - Nariño

En hilo de lo relacionado en el cuadro anterior, se presenta a continuación la tabla con información de los títulos mineros vigentes. En este sentido, se evidencia que el municipio de **Funes - Nariño** cuenta con tres (3) títulos mineros otorgados, todos para materiales de construcción.

Tabla No. 2 Títulos mineros vigentes

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
1	00222-52	LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	10,0239	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCION

¹ Las reuniones de Coordinación y Concurrencia en el marco del otorgamiento de títulos mineros son espacios de encuentro interinstitucional entre la autoridad minera con la autoridad territorial donde se realiza el análisis técnico de la siguiente información, no son reuniones de toma de decisiones puesto que la única entidad competente para hacerlo es la Agencia Nacional de Minería:

- La ANM presenta los lugares donde se encuentran las solicitudes mineras que podrían convertirse en títulos.
- Autoridad territorial presenta las condiciones del territorio basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y vigentes, y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos minero en los lugares donde se encuentran las solicitudes que podrían convertirse en títulos mineros.

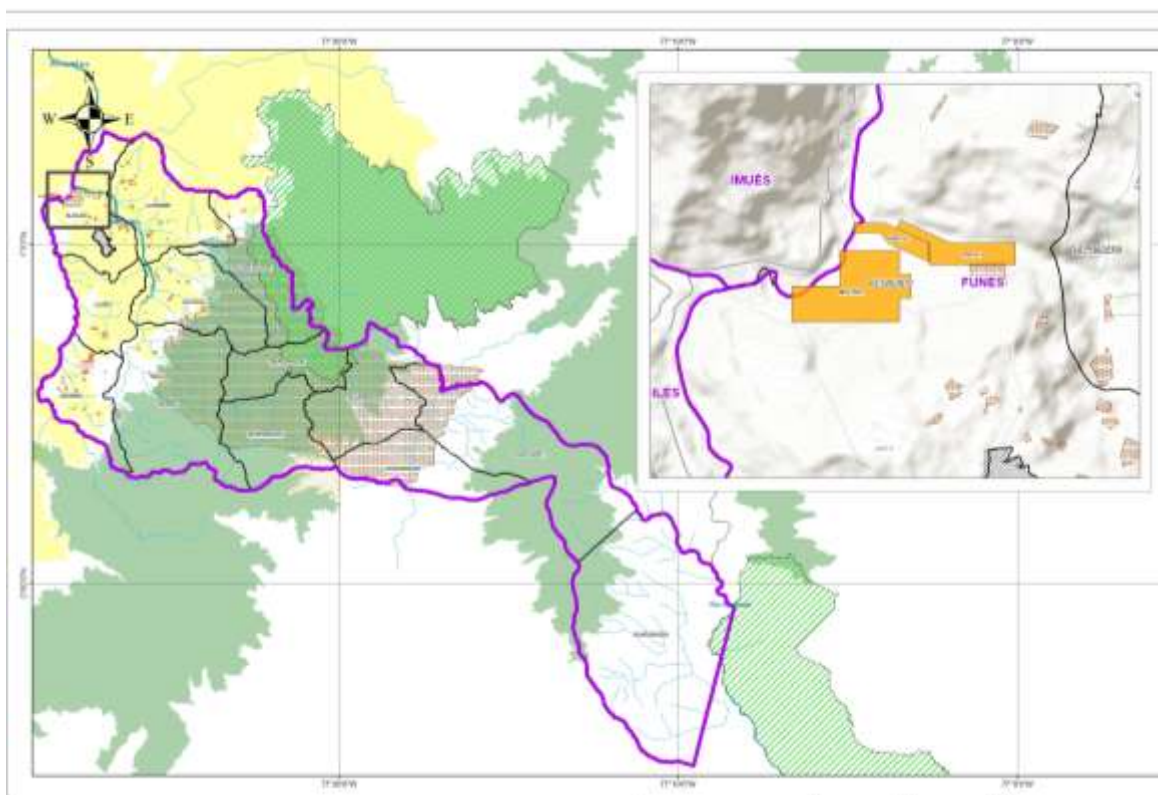
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

2	FG6-161	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	19,5649	(11157) HAROLD ARMANDO CALDERON TORRES	MATERIALES DE CONSTRUCCION
3	NHG-15401	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	54,3965	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCION

Esta información se obtuvo mediante la consulta geográfica en la plataforma AnnA Minería de titulación minera en el municipio de Funes - Nariño

La tabla anterior, permite identificar tres (3) títulos mineros otorgados en el municipio de Funes - Nariño con un grupo de minerales enfocados en materiales de construcción.

La ubicación geográfica de la titulación minera en el municipio de Funes - Nariño, se logra identificar en el mapa No.1



Mapa No.1. Títulos mineros vigentes en el municipio de Funes - Nariño

Así mismo, se presentan a continuación, las once (11) solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión Minera – PCC, Contrato de Concesión Minera con requisitos diferenciales y Áreas de Reserva Especial, que se han presentado ante la ANM para ser evaluadas técnica, económica, jurídica y de revisión de la certificación de zonificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente para dar cumplimiento con la sentencia de la Ventanilla Minera. Es importante tener en cuenta que esta certificación no es ni equivale a la licencia ambiental. El detalle de estas 11 solicitudes mineras se observa en el siguiente cuadro:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

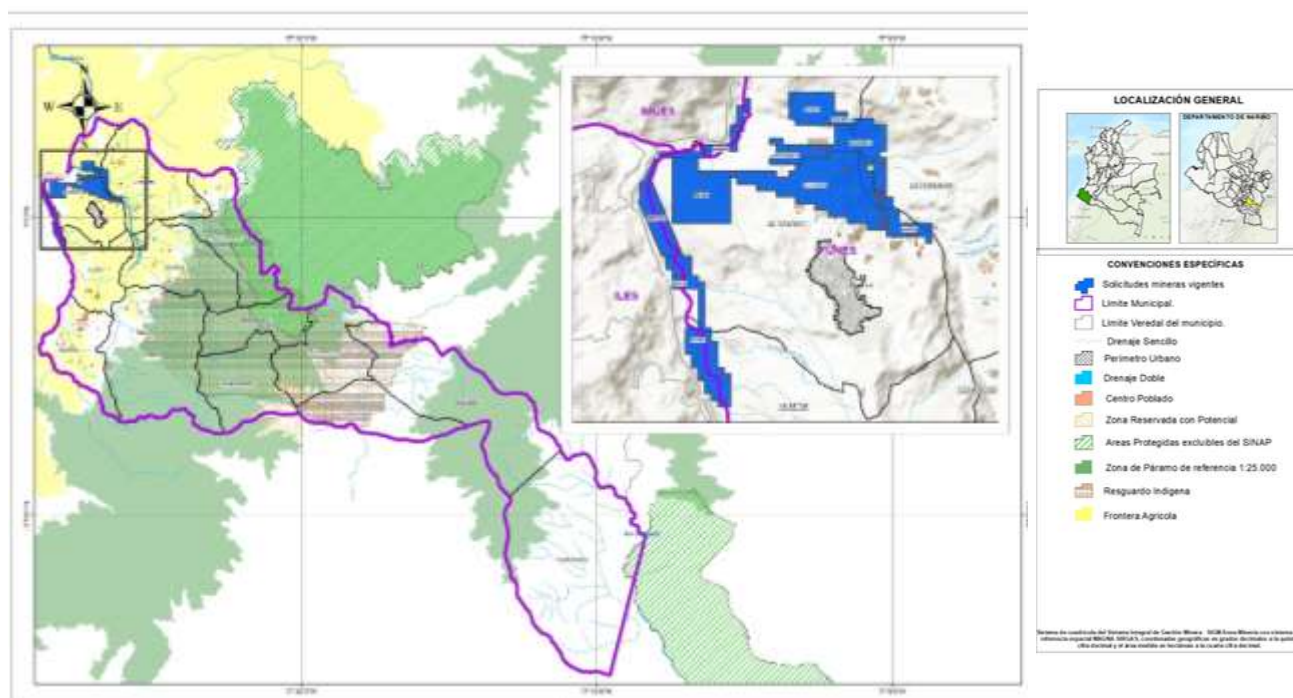
Tabla No. 3. Solicitudes mineras vigentes

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	FECHA DE RADICADO	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	502270	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	4,9453	6/08/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	502363	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	86,5423	23/08/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	503234	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	42,0324	14/10/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	506327	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	FUNES	98,9049	18/07/2022	(29564) JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	509204	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	42,0311	16/04/2024	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6	509943	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES, IMUÉS	27,1986	19/09/2024	(33691) NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
7	ARE-282	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	FUNES, ILES	47,1057	4/12/2018	(94111) LUIS GERARDO PABON HERNANDEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8	ARE-509518	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	FUNES	14,8352	3/07/2024	(94249) LUIS CARLOS ENRIQUEZ ESTRADA (94250) ROCIO ESPERANZA ESTRADA LOPEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
9	OH1-10471	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	175,5466	1/08/2013	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
10	TGV-08131	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	6,1812	31/07/2018	(54996) LUIS FELIPE CANCHALA CANCHALA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
11	TH1-08031	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	63,0477	1/08/2018	(57881) NELSON EFRAIN VILLOTA ENRIQUEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Esta información se obtuvo mediante la consulta geográfica en la plataforma AnnA Minería de las solicitudes mineras vigentes en el municipio de Funes - Nariño

La ubicación geográfica de las solicitudes mineras vigentes en el municipio de Funes - Nariño, se logra identificar en el mapa No.2.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024



Mapa No.2. Solicitudes mineras vigentes en el municipio de Funes - Nariño

El principal grupo de minerales para los cuales se han radicado propuestas o solicitudes en el municipio es para materiales de construcción.

Las propuestas radicadas en el municipio se encuentran enmarcadas entre pequeña, mediana y gran minería, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", que en su Artículo 2.2.5.1.5.4 Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración establece:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <=5.000
Grande	> a 5.000, <= 10.000

De las 11 solicitudes vigentes presentadas en el municipio de Funes - Nariño, y relacionadas en la tabla 3, cinco (5) han cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación de zonificación ambiental (este último en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera"), es decir que estas últimas se encuentran viabilizadas para avanzar en la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera).

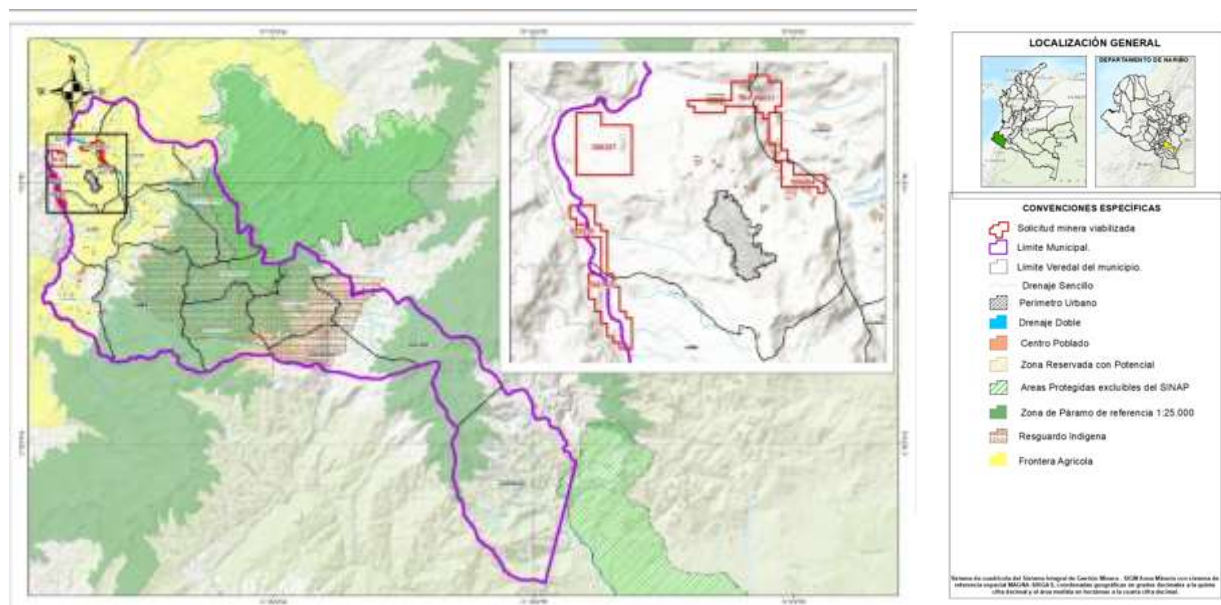
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

En el siguiente cuadro, se presenta la información detallada de las cinco (5) propuestas viabilizadas que fueron concertadas con la autoridad territorial para avanzar hacia la implementación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera).

Tabla No. 4 Propuestas viabilizadas para APM

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	FECHA DE RADICADO	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	502270	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	4,9453	6/08/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	502363	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	86,5423	23/08/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	506327	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	FUNES	98,9049	18/07/2022	(29564) JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	509204	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	42,0311	16/04/2024	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	TH1-08031	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	63,0477	1/08/2018	(57881) NELSON EFRAIN VILLOTA ENRIQUEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

La ubicación geográfica de las solicitudes mineras viabilizadas en el municipio de Funes - Nariño, se logra identificar en el mapa No.3.



Mapa No.3. Solicitudes mineras viabilizadas en el municipio de Funes - Nariño

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

4. Informe Narrativo de la Implementación del Procedimiento en el Territorio

Acercamiento al Territorio

El acercamiento al municipio de Funes - Nariño, tuvo como propósito conocer su contexto y características territoriales, sociales y económicas, así como presentar a la Agencia Nacional de Minería (ANM) como la entidad encargada de administrar los recursos minerales del país. El día 27 de marzo de 2026, se llevó a cabo una reunión con entes territoriales en el municipio de Funes - Nariño, en la cual se realizó la presentación por parte de la Agencia Nacional de Minería sobre el Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el territorio Nacional. Asimismo, se desarrolló un encuentro con la Alcaldía de Funes, con la participación del alcalde, la secretaria de planeación, el secretario de Gobierno, el coordinador de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA y el personero, con el fin de articular acciones y socializar el desarrollo del proceso.

En el espacio de diálogo, la administración municipal presentó un panorama general del territorio, destacando que la economía local se sustenta principalmente en las actividades agropecuarias, mientras que la minería de materiales de construcción ha representado una fuente de empleo y de ingresos para algunos sectores del municipio. De igual manera, manifestó la importancia de que cualquier iniciativa minera se desarrolle en armonía con la vocación productiva del territorio y con la protección de los recursos naturales, especialmente de las fuentes hídricas, debido a su relevancia para el abastecimiento de agua y el desarrollo de las actividades agrícolas.

Asimismo, durante la reunión se identificaron aspectos de interés para el desarrollo del procedimiento, entre ellos la presencia del Resguardo Indígena del pueblo Pastos, la existencia de determinantes ambientales que inciden sobre el territorio y la necesidad de mantener una articulación permanente entre la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal para garantizar el intercambio de información y el adecuado desarrollo de las etapas posteriores del procedimiento. Igualmente, la administración manifestó su disposición para acompañar el proceso y facilitar los espacios de relacionamiento con los diferentes actores presentes en el municipio.

El día 21 de abril de 2026 se realizó reunión virtual con la Secretaría de Planeación de la Alcaldía, en articulación con el componente SIG (Sistemas de Información Geográfica) de la Agencia Nacional de Minería, con el propósito de socializar las Propuestas de Contrato de Concesión viabilizadas hasta la fecha en jurisdicción del municipio. Durante el encuentro, se solicitó a la administración municipal información técnica relacionada con posibles superposiciones de usos del suelo, de acuerdo con el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, así como otras consideraciones relevantes para las áreas susceptibles de titulación minera. Este espacio permitió fortalecer la articulación interinstitucional y recopilar información sobre las solicitudes mineras:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

No.	PLACA	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA HECTAREAS	FECHA DE RADICADO	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	502270	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	4,9453	6/08/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	502363	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	86,5423	23/08/2021	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	506327	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	FUNES	98,9049	18/07/2022	(29564) JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	509204	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	42,0311	16/04/2024	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	TH1- 08031	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	63,0477	1/08/2018	(57881) NELSON EFRAIN VILLOTA ENRIQUEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Segunda fase: Coordinación y concurrencia, diálogo y participación ciudadana.

Reunión de Coordinación y Concurrencia - 23 de abril de 2026.

El 23 de abril de 2026 se desarrolló en el municipio de Funes Nariño, un espacio de diálogo entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y Autoridades Territoriales, en el marco de la segunda fase de coordinación y concurrencia del proceso Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Minero. El encuentro tuvo como objetivo articular información técnica y ambiental entre ambas entidades, en relación con las solicitudes de contratos de concesión minera viabilizadas en el territorio. Durante la reunión se abordaron aspectos relacionados con la gestión ambiental, posibles implicaciones del desarrollo de actividades mineras y la importancia de la articulación interinstitucional para el análisis territorial. Como resultado, se consolidó el intercambio de información técnica entre la ANM y la autoridad ambiental, fortaleciendo los procesos de coordinación y concurrencia necesarios para el desarrollo del proceso de Relacionamento Social en el departamento de Funes Nariño. Así mismo, se informó que la reunión de coordinación y concurrencia representa una etapa clave dentro del procedimiento, al definir el cierre de las solicitudes viabilizadas que integran el proceso en curso. Para el municipio de Funes, se indicó que previo a la reunión fue incorporada una nueva solicitud viabilizada, alcanzando un total de cinco (5) solicitudes como se presentaron anteriormente. En consecuencia, la jornada fue establecida como punto de corte, sin posibilidad de incluir nuevas solicitudes posteriores, las cinco (5) solicitudes presentadas continuarán únicamente hacia la fase de Audiencia Pública Minera.

Adicionalmente, se dejó en claro que **este espacio de Coordinación y Concurrencia no es una instancia para la toma de decisiones** sobre la aprobación o negación de proyectos mineros. Su objetivo se limita estrictamente al intercambio y articulación de información técnica, ambiental y territorial. Se reitera que la

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Agencia Nacional de Minería (ANM) es la única entidad con la facultad exclusiva para otorgar títulos mineros en todo el territorio nacional.



Fase II Coordinación y concurrencia, Municipio de Funes - Nariño

Por otra parte, la administración municipal manifestó las dificultades existentes para la elaboración de conceptos e informes actualizados sobre usos del suelo y condiciones territoriales, teniendo en cuenta que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente del municipio corresponde al año 2002. Según lo expuesto por la Alcaldía, esta situación limita la posibilidad de reflejar de manera adecuada las dinámicas, transformaciones y realidades actuales del territorio, generando retos para la actualización de información técnica y territorial requerida dentro del procedimiento. En el siguiente enlace puede conocer el acta de la reunión:

<https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2026-05/2026-05-14-ActaCoordinacioConcurrenciaFunes-Narino.pdf>

Espacio de dialogo y participación ciudadana con comunidad étnica - 23 de abril de 2026.

En el marco de esta fase también se sostuvo una reunión con comunidad étnica en el resguardo Indígena de Funes - comunidad étnica Los Pastos el día 23 de abril de 2026. Durante el espacio de diálogo y de participación ciudadana desarrollado con integrantes del Resguardo Indígena Funes y miembros de la comunidad étnica Los Pastos, se identificaron diferentes preocupaciones relacionadas con la posible ejecución de actividades mineras en el territorio, especialmente frente a potenciales impactos ambientales, afectaciones culturales y garantías de participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones.

Entre los principales aspectos manifestados por la comunidad se encuentran la protección de las fuentes hídricas y de los recursos ambientales del territorio, así como la preocupación frente a posibles afectaciones

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

derivadas del uso y tránsito de maquinaria pesada. Asimismo, se evidenció especial interés por la preservación de las dinámicas culturales, organizativas y de gobernanza propia de la comunidad indígena.

En este sentido, se identificó como riesgo la posible afectación sobre las fuentes hídricas y los ecosistemas del territorio derivada de eventuales actividades de exploración o explotación minera, así como impactos sobre el entorno ambiental y comunitario asociados a la operación de maquinaria pesada. De igual manera, se manifestó preocupación frente a posibles afectaciones a las dinámicas culturales y a la autonomía organizativa de la comunidad.

Como amenazas, la comunidad señaló la posible contaminación, alteración o disminución de las fuentes de agua por la generación de residuos, polvo e intervenciones sobre el territorio, además de afectaciones físicas sobre espacios comunitarios y la eventual toma de decisiones relacionadas con el territorio sin una participación efectiva de la comunidad étnica.

Respecto a las condiciones de vulnerabilidad identificadas, la comunidad manifestó su alta dependencia de las fuentes hídricas para el desarrollo de actividades cotidianas y comunitarias, así como preocupación frente al desconocimiento técnico de los posibles impactos ambientales asociados a la actividad minera. Adicionalmente, se evidenció especial sensibilidad frente a cualquier intervención que pueda afectar la “madre tierra” y los elementos naturales que hacen parte de su cosmovisión y permanencia cultural.

Durante el diálogo, algunos integrantes de la comunidad hicieron referencia a antecedentes de intervenciones extractivas desarrolladas en años anteriores, las cuales, según lo manifestado, habrían dejado afectaciones visibles en el territorio producto de excavaciones y prácticas consideradas ambientalmente inadecuadas. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer los procesos de información comunitaria respecto a derechos, deberes y procedimientos relacionados con el territorio y los procesos mineros, especialmente en lo relacionado con la preservación de las prácticas culturales y ancestrales.

Frente a este contexto, se identifican como posibles acciones la generación de espacios de socialización sobre las etapas y alcances de los procesos mineros y ambientales, el fortalecimiento de procesos de información y pedagogía comunitaria frente a las obligaciones técnicas y ambientales aplicables a proyectos mineros, así como la promoción de escenarios de concertación y diálogo con participación de la comunidad y de las entidades competentes.

Finalmente, durante el desarrollo del espacio no se identificaron manifestaciones positivas frente a la posible ejecución de actividades mineras en el territorio. Por el contrario, la comunidad expresó de manera reiterada su oposición a este tipo de procesos, fundamentando su posición principalmente en preocupaciones ambientales, la protección de la “madre tierra” y experiencias previas que, según su percepción, habrían generado afectaciones visibles sobre el territorio. No obstante, la comunidad resaltó la importancia de continuar siendo tenida en cuenta en cualquier actuación o proceso que pueda incidir sobre su territorio, enfatizando la necesidad de garantizar espacios de participación, diálogo y concertación entre las instituciones, la comunidad y los posibles interesados en el desarrollo de proyectos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

El día 29 de abril de 2026 el equipo de Relacionamento Social realizó reunión virtual con los proponentes de las solicitudes mineras viabilizadas, en el marco del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros. El espacio tuvo como propósito socializar el alcance del procedimiento, sus etapas de participación territorial y los aspectos técnicos, sociales y logísticos necesarios para su adecuado desarrollo.

Durante la reunión se socializaron las etapas del procedimiento, se aclararon los roles y responsabilidades de los proponentes y se identificaron aspectos relevantes relacionados con las solicitudes mineras y los territorios involucrados. Asimismo, se definieron compromisos y canales de comunicación, y se consolidaron insumos para la planeación de las actividades y espacios de diálogo territorial.

Tercera fase: Pedagogía y diálogo social



Fase III Pedagogía y Dialogo Social – Funes

En jornada posterior se realizó con comunidad étnica, así como nuevas jornadas en territorio proyectadas para la semana del 5 al 8 de mayo de 2026, en las cuales se desarrollaron actividades con la comunidad y encuentros con los proponentes. Para estos espacios, se manifestó el interés de contar con el acompañamiento de la Personería Municipal y la administración municipal.

Se realizó un diálogo con comunidad en general, proponentes y administración pública el día 06 de mayo de 2026 en el marco del procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el territorio Nacional en jurisdicción del municipio de Funes, Nariño, se desarrolló un espacio de diálogo y socialización con participación de comunidad en general, líderes sociales, propietarios de predios, representantes institucionales, proponentes mineros y demás actores interesados. Durante la jornada se socializó información relacionada con el procedimiento de titulación minera, las etapas del proceso

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

precontractual y los requisitos exigidos a los solicitantes, así como las competencias institucionales de la Agencia Nacional de Minería (ANM) dentro del procedimiento adelantado.

Asimismo, se abordaron inquietudes relacionadas con posibles afectaciones ambientales, sociales, hídricas, geológicas y de infraestructura pública que podrían derivarse de futuros proyectos mineros en la cuenca de los ríos Téllez y Guátara. En este contexto, varios asistentes manifestaron preocupación frente a posibles impactos sobre fuentes hídricas, estabilidad geológica, contaminación ambiental, vibraciones generadas por maquinaria pesada y afectaciones a viviendas, infraestructura comunitaria y predios privados.

De igual manera, la comunidad expresó inquietudes relacionadas con posibles afectaciones a zonas destinadas a actividades agrícolas y ganaderas, ecosistemas estratégicos, sistemas de riego y áreas de importancia ambiental e hídrica para el municipio. Durante el espacio, algunos participantes hicieron referencia a antecedentes de actividades extractivas desarrolladas en años anteriores en sectores como El Salado y La Vega, señalando presuntas afectaciones ambientales, contaminación, impactos sobre la salud pública y daños a predios privados. Asimismo, líderes comunitarios mencionaron antecedentes de explotación minera en el año 2014 en el sector El Salado, indicando que dichas actividades habrían generado afectaciones ambientales y a la salud de la población.

Durante el desarrollo de la jornada, algunos asistentes manifestaron oposición frente al desarrollo de nuevas actividades mineras en el territorio, resaltando la importancia de garantizar el derecho colectivo al medio ambiente sano y la protección de los recursos naturales del municipio. En este sentido, varios participantes cuestionaron que la evaluación ambiental integral no se realice de manera previa al otorgamiento del título minero, considerando que ello podría representar riesgos frente a la prevención de impactos ambientales y sociales futuros.

Adicionalmente, se evidenció preocupación frente a la falta de claridad sobre la ubicación exacta de los polígonos solicitados dentro de las propuestas mineras socializadas, situación que genera incertidumbre respecto a posibles afectaciones sobre predios privados, usos del suelo, actividades económicas y zonas de importancia ambiental e hídrica del municipio.

Dentro de las principales vulnerabilidades identificadas, la comunidad y la administración municipal manifestaron que la desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio dificulta identificar con precisión los usos actuales del suelo, las dinámicas territoriales y las actividades económicas desarrolladas en las áreas potencialmente involucradas por las solicitudes mineras. Asimismo, la comunidad manifestó no contar con información técnica y georreferenciada suficiente respecto de los polígonos solicitados, razón por la cual solicitaron acceso formal a estudios y análisis técnicos realizados por la autoridad minera.

Igualmente, se evidenció preocupación frente a la necesidad de mayor acompañamiento institucional y seguimiento al procedimiento adelantado. Algunos participantes solicitaron la vinculación y acompañamiento de organismos de control y entidades competentes, entre ellas la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, la Procuraduría de Tierras y la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, la comunidad manifestó verbalmente su intención de solicitar formalmente el aplazamiento de la Audiencia Pública Minera programada para el día 27 de mayo, argumentando la necesidad de contar con

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

mayor información, revisión técnica y espacios adicionales de socialización antes de continuar con las siguientes etapas del procedimiento.

Como posibles acciones, se identificó la necesidad de fortalecer los espacios de diálogo, participación y socialización con las comunidades y actores presentes en el territorio, garantizando acceso a información clara, técnica y georreferenciada sobre las solicitudes mineras y las diferentes etapas del procedimiento precontractual. Asimismo, se resaltó la importancia de promover escenarios de articulación institucional y acompañamiento técnico y social a las comunidades.

Durante el espacio no se identificaron manifestaciones positivas relacionadas con la posible ejecución de actividades mineras en el territorio. Por el contrario, la comunidad manifestó de manera reiterada su oposición frente al desarrollo de nuevos proyectos mineros en el municipio. No obstante, se destacó la participación activa de la comunidad, líderes sociales, entidades institucionales y demás actores asistentes, permitiendo un espacio amplio de intercambio de información y ejercicio de participación ciudadana.

Finalmente, se informó a los asistentes que los documentos, informes y resultados generados durante el procedimiento serán publicados a través de los canales oficiales de la Agencia Nacional de Minería, garantizando transparencia y acceso a la información para todos los actores involucrados.



Resguardo Indígena, Funes - Nariño

El día 07 de mayo de 2026 se llevó a cabo reunión con el Resguardo Indígena del municipio de Funes, contando con la participación mayoritaria de integrantes de la comunidad indígena, autoridades del resguardo, representantes institucionales y dos proponentes correspondientes a cuatro solicitudes mineras existentes en el área de interés.

Durante el espacio de socialización, la comunidad escuchó de manera pacífica la información presentada por la Agencia Nacional de Minería (ANM), así como la explicación relacionada con el ciclo minero y las etapas correspondientes a la exploración y explotación de materiales de construcción. Asimismo, se brindó respuesta

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

a las dudas, preguntas e inquietudes formuladas por los asistentes, garantizando la participación de diferentes miembros de la comunidad y el desarrollo de un espacio abierto de diálogo.

Como parte del ejercicio de pedagogía la ANM presentó la siguiente información, con el fin de brindar herramientas a las comunidades para el ejercicio de veeduría ciudadana si es del interés de esta:

¿Cómo funciona el proceso ordinario de contratación minera en Colombia?

La Agencia Nacional de Minería – ANM - **es la entidad del Estado** que se encarga de **administrar integralmente los recursos minerales** que se encuentran en el subsuelo colombiano. La ANM como autoridad minera promueve el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales.

A. Fase precontractual

¿Quién puede hacer una solicitud minera?

En Colombia cualquier **persona natural o jurídica, de nacionalidad colombiana o extranjera**, puede hacer una solicitud de contrato de concesión minera, cuyo trámite se desarrolla de la siguiente manera:

1. La persona interesada hace la solicitud radicando la propuesta a través de la plataforma AnnA Minería en la página web www.anm.gov.co. Para hacerlo, debe cumplir con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales establecidos.
2. La propuesta es evaluada por un equipo profesional de la Agencia Nacional de Minería donde se revisa, su viabilidad técnica, económica, jurídica y ambiental. Esta última es la revisión de la certificación de zonificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente según lo exige la sentencia conocida como “Ventanilla Minera”. Importante tener presente que esta certificación no es, ni reemplaza la licencia ambiental.
3. Si la solicitud cumple con todos los requisitos mencionados anteriormente la propuesta se considera viabilizada para iniciar el proceso de Audiencia Pública Minera.
4. Una vez se viabiliza una solicitud inicia la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, con el fin de garantizar la participación informada de las comunidades y el principio constitucional de coordinación y concurrencia. Este procedimiento fue fortalecido por solicitud de la Corte Constitucional de Colombia según la sentencia **SU 095 del año 2018**, el cual aplica únicamente para las siguientes figuras jurídicas:
 - Propuesta de contrato de concesión minera – PCC -
 - Propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales – PCCD
 - Solicitudes de licencias de exploración

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

A tener en cuenta

- El proceso en territorio finaliza con la realización de la Audiencia Pública Minera la cual, es de aclarar es una instancia de participación y no de decisión.
- Luego de la Audiencia todas las propuestas son revisadas nuevamente para verificar el cumplimiento de los requisitos. Si todo está en orden, se elabora la minuta de contrato y coordina la firma y posterior inscripción en el Registro Minero Nacional.
- Con la firma del contrato e inscripción en el Registro Minero Nacional la ANM otorga el título e inicia el ciclo minero el cual comprende las siguientes etapas:

B. Fase contractual

Una vez la Agencia Nacional de Minería otorga el título minera inicia su función de fiscalización frente al cumplimiento de las obligaciones del contrato según las etapas del ciclo minero.

Ciclo minero:

1. Primera etapa.

Exploración: le permite al titular minero identificar la existencia, ubicación, cuantificación y calidad del mineral, en un periodo de duración de 3 años y hasta un máximo de 11 años.

En esta etapa se podrán realizar las siguientes acciones:

- Toma de muestra del potencial minero
- Delimitar el o los lugares específicos de interés para el desarrollo del proyecto minero.
- Estudios técnicos, los cuales le permiten al titular identificar los posibles métodos de explotación en caso de avanzar en su proyecto minero.
- En la exploración se determina si el proyecto minero es viable técnica, social, ambiental y económicamente. En caso de **no** ser viable el título termina. En caso de ser viable, se continúa con el ciclo minero hacia las siguientes etapas.
- Esta etapa NO requiere de licenciamiento ambiental y deberá realizarse de acuerdo con las guías minero-ambientales.
- Para ejecutar esta etapa, el minero debe pagar un canon superficiario, que es como un arrendamiento que se le paga al estado por hacer uso de un área.

2. Segunda etapa

Construcción y Montaje: Le permite al titular minero identificar las herramientas, infraestructura, adecuación de vías, materiales y mano de obra necesaria para el desarrollo de su proyecto minero. Para esta etapa, se da un tiempo inicial de 3 años, el cual podrá ser ampliado por un año más, para un máximo de cuatro (4) años. Para ejecutar esta etapa, el minero debe pagar un canon superficiario, tal y como se realiza en la etapa de exploración.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

3. Tercera etapa

Explotación: le permite al titular minero la extracción y aprovechamiento de minerales siempre y cuando cuente con:

- Programa de Trabajos y Obras – PTO aprobado por la Agencia Nacional de Minería
- Licencia Ambiental. Para el trámite de este instrumento ambiental, ante la autoridad ambiental competente, el titular minero deberá presentar un estudio de impacto ambiental, el cual es evaluado y es sobre este estudio, que se aprueba o no la licencia ambiental.

A tener en cuenta:

- El titular deberá presentar un Plan de Gestión Social antes de culminar el periodo de exploración el cual es aprobado por la Agencia Nacional de Minería
- Si aplica consulta previa se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para su otorgamiento.
- En caso de que el titular no cuente con la aprobación del PTO y/o Licencia Ambiental no podrá iniciar la explotación minera.
- Para proyectos de Gran Minería la autoridad ambiental encargada es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-.
- Las Autoridades Ambientales, al igual que la Agencia Nacional de Minería, también vigilan la actividad minera y hacen seguimiento de las obligaciones a través de revisión documental y visitas a las áreas de operación.
- La explotación del mineral genera como contraprestación regalías a favor del Estado colombiano, las cuales se usan para financiar proyectos de inversión que promueven el desarrollo social, económico y ambiental del país.
- El titular debe contar con Plan de Cierre y Abandono y Plan de Recomposición Ambiental, contemplado en el PTO.
- Una vez finalizada la etapa de explotación el titular minero debe realizar la liquidación del contrato y la restauración ambiental de la mina. De esta manera se da el cierre minero-ambiental.
- Durante todas las etapas, se debe constituir y mantener vigente la póliza minero ambiental, que es una garantía o seguro que debe constituir el titular para adelantar las actividades mineras. De no contar con esta póliza, su título puede ser sancionado con caducidad, que es la terminación anticipada de los permisos mineros.
- Todas las etapas mineras mencionadas, son objeto de vigilancia por parte de la Agencia Nacional de Minería en un proceso denominado **Fiscalización**.
- El minero se obliga a cumplir con todos los aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales, jurídicos, operativos y de seguridad en el desarrollo de sus actividades.

Según la Ley 685 del año 2001, en Colombia, los títulos mineros se dan por un máximo de 30 años, pero se pueden renovar hasta por 30 años más, siempre y cuando técnicamente se demuestre. El tiempo que se utiliza en explorar y construir se descuenta de esos 30 años, y el resto es para la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

C. Fase post-contractual

Es el cruce de cuentas que se realiza una vez se ha concluido con las actividades del proyecto minero. En esta etapa ya no hay exploración ni explotación.

- Se realiza una visita a fin de identificar cómo se recibe el área intervenida con la operación minera.
- Se verifica el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Se debe contar un seguro minero ambiental que tenga vigencia por tres (3) años adicionales.
- El minero debe adelantar actividades de recuperación medio ambiental y el Cierre de mina.

Teniendo en cuenta la información anterior que fue socializada se procedió a informar al resguardo indígena que las solicitudes no presentan traslapes ni presencia territorial directa sobre las áreas donde fueron solicitados los títulos mineros. No obstante, las autoridades y miembros de la comunidad manifestaron de manera clara y reiterativa su oposición frente a cualquier actividad de exploración y explotación minera, independientemente del tipo de material objeto de extracción.

Durante las intervenciones realizadas por la comunidad, diversos participantes expresaron que la posición del resguardo es de rechazo frente al desarrollo de proyectos mineros en el territorio y sus zonas de influencia, señalando además que acudirán a las herramientas y mecanismos legales disponibles con el propósito de solicitar el desistimiento de los procesos de titulación minera actualmente en trámite. De igual manera, la comunidad manifestó de manera enfática que no existe disposición para adelantar escenarios de diálogo para la identificación de posibles acuerdos relacionados con la viabilidad de actividades mineras en el territorio.

Dentro de los riesgos identificados se encuentra la posible generación de escenarios de conflictividad social derivados de la oposición manifestada por la comunidad frente al desarrollo de actividades mineras. Asimismo, se identificó el riesgo de retrasos en los procesos mineros debido a eventuales acciones jurídicas o administrativas promovidas por integrantes de la comunidad o autoridades del resguardo.

Respecto a las vulnerabilidades identificadas, se evidenció una limitada disposición de la comunidad para participar en escenarios de concertación relacionados con minería, así como una alta sensibilidad social y territorial frente al desarrollo de actividades extractivas en la zona, situación asociada a percepciones comunitarias desfavorables frente a este tipo de proyectos.

Frente a este contexto, se considera pertinente mantener y fortalecer los espacios de diálogo, participación y socialización con la comunidad y las autoridades del resguardo, promoviendo escenarios de información clara y acompañamiento institucional permanente. Asimismo, se recomienda realizar seguimiento institucional preventivo frente a posibles escenarios de conflictividad social que puedan surgir en el marco del procedimiento adelantado.

Finalmente, como aspecto positivo se destaca que la reunión se desarrolló en el marco del respeto, presentando sus posturas y permitiendo socializar la información institucional, resolver inquietudes de la comunidad y garantizar la participación de los diferentes actores asistentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

A continuación, se presentan las principales inquietudes recogidas en los diferentes espacios de diálogo con los diferentes actores, es de precisar que dicho documento fue publicado en la página web de la ANM y contó con la recolección de más inquietudes, necesidades, expectativas y aspectos positivos manifestados por la comunidad de Funes:



Pantallazo publicación página web www.anm.gov.co

Documento de inquietudes: <https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2026-08/2026-08-26-ListadoInquietudesDefinitivo-APM-Funes-Narino.pdf>

Documento de respuesta a las inquietudes: <https://saportalanm.blob.core.windows.net/public-files/2026-08/2026-08-26-Respuesta%20ComentariosCiudadania-Funes-Narino.pdf>

Listado de inquietudes, necesidades y aspectos positivos manifestado por las comunidades en los espacios de diálogo y participación ciudadana.

A continuación, se presenta el listado de inquietudes, necesidades y aspectos positivos manifestados por las comunidades en los espacios de diálogo y participación ciudadana:

Fecha	Placa	Veredas	Comunidad	Inquietudes, requerimiento y aspectos positivos
23 de abril de 2026	502270	El salado	Resguardo indígena Funes (comunidad étnica los pastos)	<u>Inquietudes:</u> Durante el espacio de diálogo se abordaron inquietudes relacionadas tanto con el procedimiento institucional como con las preocupaciones propias de la comunidad frente a eventuales actividades mineras en su territorio. Por parte de la comunidad, la gobernadora indígena Carmen Popayán manifestó preocupaciones relacionadas principalmente con la protección del agua, el cuidado del ambiente y la responsabilidad ancestral que la comunidad mantiene sobre su territorio. En este sentido, señaló la importancia de preservar sus espacios y
	502363	Terrero		
	506327	La mesa		
	509204	La Vega		
	TH1-08031			

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

				conocer con mayor claridad los derechos y obligaciones asociados a sus tierras. También se expresaron inquietudes frente a posibles impactos derivados del uso de maquinaria, tales como la generación de polvo y la eventual llegada de un número elevado de maquinarias pesadas al territorio. De igual manera, se manifestó preocupación por la afectación de los recursos hídricos y su relación con las empresas de acueducto. La comunidad reiteró su interés en proteger la “madre tierra”, señalando preocupaciones relacionadas con la deforestación y las posibles afectaciones ambientales. Finalmente, algunos miembros manifestaron que, aunque en ciertos casos se mencionan oportunidades laborales asociadas a proyectos, para la comunidad esta posibilidad es secundaria frente a la protección del territorio y de sus prácticas culturales. <u>Requerimientos</u> La comunidad manifestó la importancia de continuar siendo tenida en cuenta en los procesos de toma de decisiones que puedan incidir en su territorio. En este sentido, solicitaron que las actuaciones se desarrollen de manera participativa, evitando decisiones arbitrarias y garantizando el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes. Asimismo, expresaron su interés en que, en caso de avanzar procesos relacionados con el territorio, se puedan generar espacios de diálogo que permitan analizar posibles acuerdos y beneficios para la comunidad. <u>Aspectos positivos</u> Durante el espacio de diálogo no se identificaron aspectos positivos asociados al posible desarrollo
--	--	--	--	---

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL		FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

				de actividades mineras en el territorio. Por el contrario, la comunidad manifestó de manera clara y reiterada su oposición al proceso minero. Dicha postura se fundamenta principalmente en preocupaciones de carácter ambiental y en la protección del territorio. La comunidad señaló que, según su percepción, algunas actividades de explotación realizadas previamente por terceros han generado afectaciones visibles en el territorio, producto de excavaciones realizadas a lo largo de los años. En este sentido, los miembros de la comunidad indicaron que dichas intervenciones han sido consideradas por ellos como prácticas irresponsables en relación con el manejo ambiental, lo que refuerza su posición de rechazo frente a nuevas actividades mineras en su territorio.
06 y 07 de mayo 2026	502270 502363 506327 509204 TH1-08031	El salado Terrero La Mesa La Vega	Comunidad en general	Inquietudes: Durante el desarrollo de la reunión, integrantes de la comunidad solicitaron aclaraciones frente al procedimiento de evaluación de las solicitudes mineras. Los líderes de la comunidad hicieron referencia a antecedentes de explotación minera desarrollados en el año 2014 donde la explotación en el salado produjo afectaciones a la salud; manifestaron que registros de CORPONARIÑO mostraron contaminaciones en el aire hasta 300 veces el máximo permisible. la comunidad manifestó cuestionamientos respecto de la estructura del procedimiento, considerando que la evaluación ambiental integral

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

				debería realizarse antes del otorgamiento del título minero. Asimismo, se expusieron preocupaciones relacionadas con posibles afectaciones futuras sobre fuentes hídricas, estabilidad geológica, contaminación ambiental, vibraciones generadas por maquinaria pesada y afectaciones a viviendas e infraestructura comunitaria. • La comunidad manifestó preocupación frente a antecedentes de actividades extractivas desarrolladas en años anteriores en sectores como El Salado y La Vega, señalando presuntas afectaciones ambientales, contaminación, impactos sobre la salud pública, daños a predios privados, erosión del lecho del río y posibles afectaciones a infraestructura comunitaria y sistemas de riego. • De igual manera, los asistentes expresaron inquietud frente a la información presentada sobre las solicitudes mineras, indicando que las propuestas socializadas resultan aún muy generales, debido a que no se cuenta con claridad suficiente respecto de la ubicación exacta de los polígonos solicitados. En ese sentido, manifestaron que el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Funes se encuentra desactualizado, situación que, según indicaron, dificulta identificar con precisión los usos actuales del suelo y las actividades económicas que actualmente se desarrollan en los predios potencialmente involucrados. • Asimismo, la comunidad manifestó preocupación respecto de posibles afectaciones a zonas destinadas a actividades agrícolas y ganaderas,
--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

				infraestructura comunitaria, sistemas de riego y áreas de importancia ambiental e hídrica para el municipio. Requerimientos: representantes comunitarios solicitaron acceso formal a los estudios y análisis técnicos realizados por la autoridad minera, así como información georreferenciada sobre los polígonos solicitados, con el propósito de identificar posibles afectaciones a predios, actividades agrícolas y ganaderas, ecosistemas estratégicos, infraestructura pública y sistemas de riego existentes en el municipio. Durante el espacio de diálogo, algunos participantes solicitaron que se oficie y vincule a diferentes entidades y organismos de control, entre ellos la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, la Procuraduría de Tierras, la Defensoría del Pueblo y demás entidades competentes, con el propósito de garantizar acompañamiento institucional y seguimiento al procedimiento adelantado. Finalmente, la comunidad manifestó de manera verbal su intención de solicitar formalmente el aplazamiento de la Audiencia Pública Minera programada para el día 27 de mayo, argumentando la necesidad de contar con más información, revisión técnica y espacios adicionales de socialización antes de continuar con las siguientes etapas del procedimiento Aspectos positivos: Durante el espacio de diálogo no se identificaron aspectos positivos asociados al posible desarrollo de actividades mineras en el territorio. Por el contrario, la comunidad manifestó de manera clara y reiterada su oposición al proceso minero.
--	--	--	--	---

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Mesa de Trabajo APM Municipio de Funes, Nariño – 01 de junio de 2026

La Agencia Nacional de Minería (ANM) sostuvo una reunión con la Alcaldía de Funes, la Personería Municipal, la Gobernación de Nariño y demás entidades participantes con el propósito de socializar el avance del procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Funes, Nariño y atender las inquietudes institucionales frente a las solicitudes mineras viabilizadas y analizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la Audiencia Pública Minera programada para el 24 de junio de 2026.

Durante la jornada, la ANM explicó el alcance del procedimiento de relacionamiento social, los requisitos que deben superar las solicitudes mineras antes de llegar a esta etapa y el fundamento jurídico del proceso, destacando la Sentencia SU-095 de 2018 y la Resolución 1099 de 2023, que fortalecen la participación ciudadana en el otorgamiento de títulos mineros. Asimismo, presentó el estado de las cinco solicitudes mineras viabilizadas existentes en el municipio y realizó un recuento de las actividades de socialización previamente desarrolladas con comunidades, autoridades y grupos étnicos, en las cuales se evidenció una marcada oposición a la actividad minera, principalmente por preocupaciones relacionadas con la protección de las fuentes hídricas, los impactos ambientales y experiencias negativas con proyectos mineros anteriores.

El alcalde municipal manifestó que la principal preocupación de la administración radica en la desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), el cual no refleja las condiciones actuales del territorio debido a limitaciones presupuestales. Indicó que varias solicitudes mineras coinciden con zonas de vocación agrícola, distritos de riego y áreas estratégicas para el abastecimiento de agua, razón por la cual solicitó que dicha información sea considerada dentro del análisis de la ANM. Además, reiteró la necesidad de aclarar públicamente que la Alcaldía no tiene competencia para aprobar o negar títulos mineros, con el fin de evitar desinformación y posibles conflictos con la comunidad.

Uno de los temas centrales de la reunión fue la existencia de una sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño que declaró al río Guátara y sus fuentes asociadas como sujetos de derechos. Frente a ello, la ANM solicitó al municipio remitir la providencia judicial para incorporarla al análisis jurídico de las solicitudes mineras. Tanto la Alcaldía como la Gobernación de Nariño consideraron indispensable revisar previamente los alcances de esta decisión judicial antes de continuar avanzando en el procedimiento, dada su posible incidencia sobre las áreas solicitadas y la protección de las fuentes hídricas del municipio.

La Gobernación de Nariño manifestó su disposición para acompañar el proceso y propuso fortalecer la articulación institucional con la ANM y CORPONARIÑO para revisar el estado de los títulos mineros vigentes, verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, evaluar las restricciones ambientales existentes y realizar una reunión técnica previa a la Audiencia Pública que permita analizar conjuntamente la información jurídica, ambiental y territorial disponible.

La ANM aclaró que la Audiencia Pública Minera constituye únicamente un escenario de participación ciudadana y recopilación de información, y que su realización no implica el otorgamiento automático de títulos mineros ni el inicio inmediato de actividades de explotación. Se explicó que, aun en caso de otorgarse un contrato de concesión, posteriormente deben surtirse etapas de exploración, elaboración del Plan de Trabajos y Obras (PTO), obtención de licencia ambiental y demás autorizaciones exigidas por la normativa minera y ambiental antes de iniciar cualquier actividad extractiva.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

En materia de orden público, la Alcaldía informó sobre la expectativa de una alta asistencia ciudadana a la audiencia y las limitadas capacidades de la fuerza pública local para atender eventuales contingencias. Frente a ello, el asesor de seguridad de la ANM indicó que gestionará apoyo adicional ante la Policía Nacional para garantizar el acompañamiento institucional durante la jornada y contribuir al desarrollo seguro de la audiencia.

Principales compromisos

- La Alcaldía remitirá a la ANM la sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño mediante la cual el río Guáitara fue declarado sujeto de derechos, para su análisis jurídico.
- La ANM incorporará la información suministrada por la administración municipal dentro del análisis de las solicitudes mineras y evaluará los posibles efectos de la decisión judicial sobre el procedimiento.
- Se promoverá una articulación entre la ANM, la Gobernación de Nariño y CORPONARIÑO para revisar aspectos ambientales, territoriales y de seguimiento a los títulos mineros existentes.
- La ANM reforzará la socialización del alcance de la Audiencia Pública Minera, enfatizando que este espacio no constituye una decisión de otorgamiento de títulos.
- Se gestionará apoyo adicional de la Policía Nacional para garantizar las condiciones de seguridad durante la realización de la Audiencia Pública Minera.

Este encuentro permitió fortalecer la coordinación interinstitucional, recopilar información relevante para el análisis técnico y jurídico de las solicitudes mineras y establecer acciones orientadas a garantizar un proceso transparente, participativo y con especial atención a las preocupaciones ambientales, sociales y de orden público manifestadas por las autoridades locales.

Como resultado de la reunión, se acordó remitir y revisar la documentación relacionada **con la sentencia del río Guáitara**, promover espacios de articulación entre la Agencia Nacional de Minería, la Gobernación de Nariño, CORPONARIÑO, la Alcaldía y la Personería Municipal, así como adelantar revisiones técnicas y ambientales que permitan fortalecer el análisis de las solicitudes mineras y garantizar una adecuada socialización de la información durante la audiencia pública.

Desde la ANM y respecto de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, Radicado 52001-23-33-002-2017-0639-00, relacionada con la protección del río Guáitara en el departamento de Nariño, el equipo de relacionamiento social adelantó mesas técnicas internas con el propósito de analizar la viabilidad de implementar el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Funes. En dichos espacios se examinó si la providencia contenía órdenes directas dirigidas a la Autoridad Minera o si establecía alguna prohibición expresa respecto de la actividad minera.

Del análisis efectuado se concluyó que la sentencia orienta a la necesidad de incorporar medidas de manejo ambiental en las actividades que se desarrollen en el río, sin que exista una prohibición absoluta al ejercicio de la minería ni se impartan órdenes específicas a la Autoridad Minera.

Adicionalmente, se estima que los acuerdos derivados de la implementación del procedimiento podrían contribuir de manera significativa a la protección del río Guáitara.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Sentencia Río Guáitara:

En el marco de las reuniones de articulación institucional se abordaron aspectos relacionados con la sentencia proferida respecto del río Guáitara, debido a su relevancia para el análisis territorial y ambiental del municipio. La referencia a esta providencia fue incorporada como elemento de contexto para la revisión de las condiciones ambientales y de las actuaciones institucionales relacionadas con el área de interés.

Análisis de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño.

Acción Popular – Radicado No. 52001-23-33-2017-0639-00

Fecha de la sentencia: 20 de noviembre de 2023

El Tribunal Administrativo de Nariño resolvió una acción popular promovida con el fin de proteger los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, la defensa del patrimonio público, la salubridad pública y la protección de los recursos naturales, presuntamente vulnerados por la contaminación del río Guáitara, el humedal El Totoral y la quebrada La Ruidosa, ocasionada principalmente por el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento adecuado en diferentes municipios de la cuenca.

Durante el trámite procesal se vinculó a diversas entidades del orden nacional, departamental, municipal y ambiental, con el propósito de determinar las responsabilidades institucionales frente al deterioro progresivo del recurso hídrico. La sentencia analizó la situación ambiental de treinta y tres (33) municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara, evaluando el estado de los sistemas de saneamiento básico, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), permisos ambientales y demás instrumentos de gestión ambiental.

Como resultado del análisis probatorio, el Tribunal concluyó que la contaminación del río Guáitara no corresponde a un hecho aislado, sino a una problemática ambiental de carácter estructural originada por la insuficiente infraestructura de saneamiento, la descarga continua de aguas residuales domésticas e industriales, la falta de funcionamiento o inexistencia de plantas de tratamiento, así como por deficiencias en la coordinación institucional y en la implementación de políticas públicas orientadas a la recuperación de la cuenca.

Uno de los aspectos jurídicos más relevantes de la decisión consiste en el reconocimiento del río Guáitara, su cuenca y sus afluentes como **sujeto de derechos**, otorgándole protección constitucional especial y reconociendo sus derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración. El Tribunal fundamentó esta decisión en la necesidad de garantizar la preservación de un ecosistema estratégico para el departamento de Nariño y de fortalecer el deber estatal de protección ambiental.

Adicionalmente, la providencia determinó que la responsabilidad frente al deterioro ambiental no recae exclusivamente sobre el municipio de Ipiales, sino que involucra a las entidades ambientales competentes y a los municipios que integran la cuenca hidrográfica, considerando que todos generan impactos directos o indirectos sobre el recurso hídrico mediante sus vertimientos. En consecuencia, el Tribunal ordenó la adopción de medidas coordinadas orientadas a la descontaminación del río, el fortalecimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, la formulación de políticas públicas y la implementación de acciones de restauración y conservación ambiental.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Aunque la sentencia no se refiere directamente a la actividad minera, constituye un referente jurídico importante para los procesos de relacionamiento territorial y de articulación institucional que desarrolla la ANM, especialmente en municipios ubicados dentro de la cuenca del río Guátara.

El reconocimiento del río como sujeto de derechos implica que cualquier actuación administrativa desarrollada en su área de influencia debe considerar la protección reforzada del recurso hídrico, la coordinación con las autoridades ambientales competentes y la observancia de los instrumentos de planificación ambiental existentes, tales como los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y los demás instrumentos de ordenamiento ambiental del territorio.

En este contexto, la sentencia fortalece el enfoque de gestión integral de la cuenca hidrográfica y resalta la importancia de la coordinación interinstitucional para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales sobre los ecosistemas estratégicos del departamento de Nariño.

La sentencia constituye un precedente de especial relevancia en materia de protección ambiental al reconocer al río Guátara como sujeto de derechos y establecer obligaciones concretas para las entidades públicas responsables de su conservación. Asimismo, reafirma la necesidad de adoptar una gestión articulada del territorio basada en la protección del recurso hídrico, la prevención del daño ambiental y la implementación de medidas estructurales que permitan garantizar la recuperación y sostenibilidad de la cuenca hidrográfica, aspectos que resultan de interés para las actuaciones institucionales desarrolladas por la Agencia Nacional de Minería dentro de su relacionamiento con el territorio.

Reunión con Alcaldía de Funes - 18 de junio de 2026

Durante el desarrollo de la reunión se llevó a cabo una reorganización de las actividades administrativas del proceso, en la cual se explicó el estado actual del trámite y las razones que motivaron la reprogramación de la Audiencia Pública Minera. Como resultado de este espacio, se informó que la audiencia no fue cancelada, sino **reprogramada para el día 9 de septiembre**, decisión que será formalizada mediante el correspondiente Auto de Reprogramación, el cual será remitido durante la semana a todas las entidades que hacen parte de la institucionalidad involucrada.

Posteriormente, se solicitó realizar una revisión integral de las actividades adelantadas hasta la fecha y se socializaron las gestiones efectuadas con la Administración Municipal, particularmente en relación con la percepción y la oposición manifestada por algunos sectores de la comunidad frente al posible otorgamiento del título minero.

En este contexto, se concedió el uso de la palabra a representantes de CORPONARIÑO, quienes presentaron los avances institucionales alcanzados; así mismo por parte de la ANM se expuso el análisis realizado sobre la sentencia judicial relacionada con la protección del río Guátara en el municipio de Funes, documento que había sido previamente compartido con las entidades participantes para su revisión.

Durante la intervención técnica de las placas se informó que el área objeto de solicitud **no presenta traslape con ecosistemas estratégicos**, de acuerdo con la verificación cartográfica realizada. Asimismo, se precisó que, luego del análisis jurídico de la sentencia, se concluyó que la actividad minera correspondiente a dicha

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

solicitud **no fue vinculada dentro del proceso judicial**, razón por la cual la providencia no establece una prohibición o restricción expresa frente al desarrollo de actividades mineras en el área.

No obstante, se enfatizó que las órdenes impartidas en la sentencia deben ser consideradas durante el desarrollo del proyecto, especialmente aquellas orientadas a la conservación y protección del recurso hídrico, por lo que cualquier actividad futura deberá desarrollarse con estricto cumplimiento de las obligaciones ambientales que resulten aplicables.

Igualmente, se resaltó la importancia de fortalecer el componente social del proceso, teniendo en cuenta que es comprensible la preocupación manifestada por algunos miembros de la comunidad frente a los posibles impactos ambientales de la actividad minera. En este sentido, se indicó la necesidad de generar espacios de diálogo y pedagogía que permitan aclarar inquietudes y reducir la desinformación existente alrededor del procedimiento de titulación minera.

Durante la reunión también se recordó que la función de la Agencia Nacional de Minería corresponde al otorgamiento y administración de los títulos mineros, mientras que el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licencia ambiental es competencia de la autoridad ambiental, encargada de verificar que la ejecución del proyecto cumpla con la normativa vigente.

Compromisos y acuerdos

Como resultado de la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

- Mantener la reprogramación de la Audiencia Pública Minera para el **9 de septiembre**, aclarando que el proceso continúa su curso y que la audiencia no ha sido cancelada.
- Remitir durante la semana el Auto de Reprogramación a toda la institucionalidad participante, con el fin de formalizar la nueva fecha.
- Compartir con la Alcaldía Municipal de Funes la información tratada durante la reunión, dejando constancia de los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos analizados.

La reunión permitió precisar el estado administrativo del proceso y ratificar la continuidad de la Audiencia Pública Minera mediante su reprogramación. Asimismo, se concluyó que, de acuerdo con el análisis técnico y jurídico presentado, las Solicitudes Mineras no presentan traslapes con ecosistemas estratégicos y que la sentencia objeto de análisis no establece una prohibición expresa para el desarrollo de actividades mineras en el área de interés.

El día 12 de agosto del 2026 el equipo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería (ANM) realizó una reunión con representantes de la Administración Municipal y la Personería de Funes, con el propósito de revisar aspectos relacionados con la conflictividad identificada en el municipio a partir de la socialización de la Audiencia Pública Minera (APM), así como las condiciones y recomendaciones para el adecuado desarrollo de este espacio de participación.

Durante la reunión se identificó una disposición favorable de la Administración Municipal y la Personería frente a la realización de la APM, así como acciones adelantadas para promover la convocatoria de la comunidad. No obstante, se evidenció la necesidad de fortalecer la claridad conceptual de los funcionarios municipales

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

frente al alcance de la audiencia y diferenciarla de anteriores espacios de socialización realizados en el territorio.

Asimismo, se identificaron aspectos relevantes del contexto territorial, entre ellos la necesidad de garantizar la participación de las comunidades étnicas, las posiciones divididas frente a la actividad minera y las preocupaciones relacionadas con posibles afectaciones al patrimonio arqueológico, particularmente frente al denominado Camino de los Incas. También se abordaron las posiciones de grupos ambientalistas y sus preocupaciones frente a posibles afectaciones sobre el recurso hídrico, así como otras problemáticas ambientales del municipio relacionadas con el manejo de residuos y el tratamiento de aguas residuales.

En este marco, se planteó la importancia de incorporar en el proceso de socialización información relacionada con los instrumentos de planificación ambiental, como el POMCA, y con las determinantes y decisiones judiciales aplicables al territorio. Como recomendación para el desarrollo de la APM, se resaltó la necesidad de utilizar un lenguaje claro y accesible, explicar desde el inicio el alcance y finalidad de la audiencia y precisar que este espacio constituye un mecanismo de información, participación y recepción de inquietudes, que no implica por sí mismo el otorgamiento de títulos mineros ni constituye una instancia de aprobación o autorización comunitaria para su otorgamiento.

Cuarta fase: Preparación Audiencia Pública Minera

Se proyecta que para el **día 09 del mes de septiembre de 2026**, se llevará a cabo la Audiencia Pública Minera en Funes- Nariño desde las 9:00 am. Este día se espera que se puedan suscribir acuerdos entre los proponentes y la comunidad los cuales serán parte de la minuta de los contratos de concesión minera. Para mayores informes se dispondrá toda la información en la página web www.anm.gov.co en el botón de Audiencias Públicas Mineras programadas.

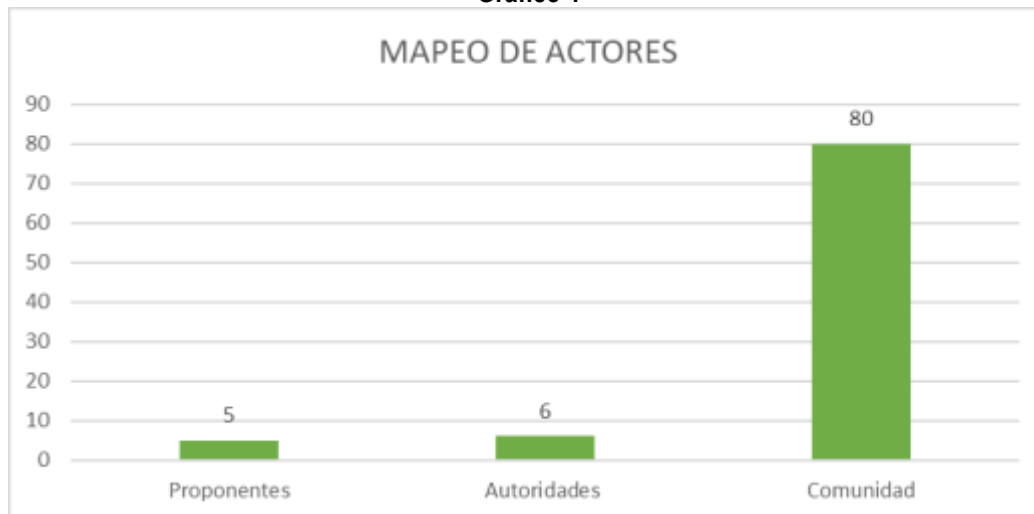
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

5. Mapeo de Actores

A continuación, se presenta la identificación y caracterización de las 91 personas registradas en las listas de asistencia durante la implementación del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera) en el municipio de Funes. Estos actores han sido clasificados según su pertenencia a instituciones, comunidades y/o proponentes, utilizando información extraída de las bases de datos oficiales del procedimiento.

El desglose de la participación es el siguiente: seis (6) representantes de entidades territoriales, ochenta (80) personas de la comunidad, y cinco (5) personas como proponentes.

Gráfico 1



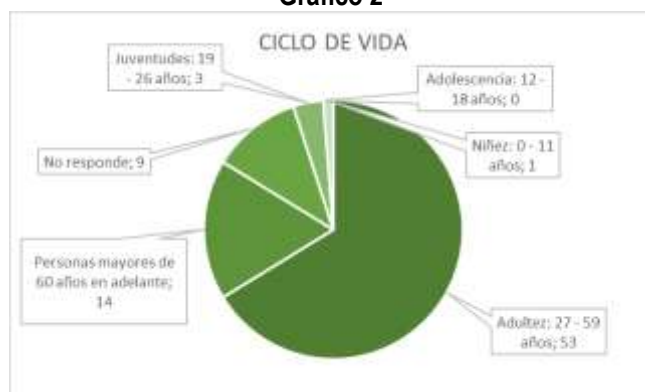
Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Comunidad

A continuación, se presentan los gráficos que son resultado de la caracterización y análisis de la participación de la comunidad como actor clave en el proceso de relacionamiento para el otorgamiento de títulos mineros. Se logró identificar el ciclo de vida, área de vivienda (si es rural o urbana), enfoque de género (femenino, masculino, LGBTI), enfoque étnico (indígena, NARP, Rrom, campesinos), si cuenta con alguna discapacidad (si o no) y finalmente, si es víctima del conflicto (si o no).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Gráfico 2



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Teniendo en cuenta el gráfico anterior, se logra identificar que, de las 80 personas participantes de las comunidades, su participación según el ciclo de vida de mayor a menor es la siguiente: en primer lugar, las personas del ciclo de vida de adultez que va de los 27 a 59 años con 53 personas, seguido las personas mayores de 60 años con 14 personas, el grupo de juventudes con 3 personas entre los 19 a 26 años y por último en el grupo niñez se registró 1 participante. No se registró participación de personas entre 12 a 18 años. Adicionalmente, se reportan 9 casos sin información.

Gráfico 3



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Del gráfico anterior se puede interpretar que, de las 80 personas registradas en las bases de datos de la categoría de comunidad, 39 personas viven en área rural, 20 personas habitan en zona urbana y no se tiene registro de 21 personas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

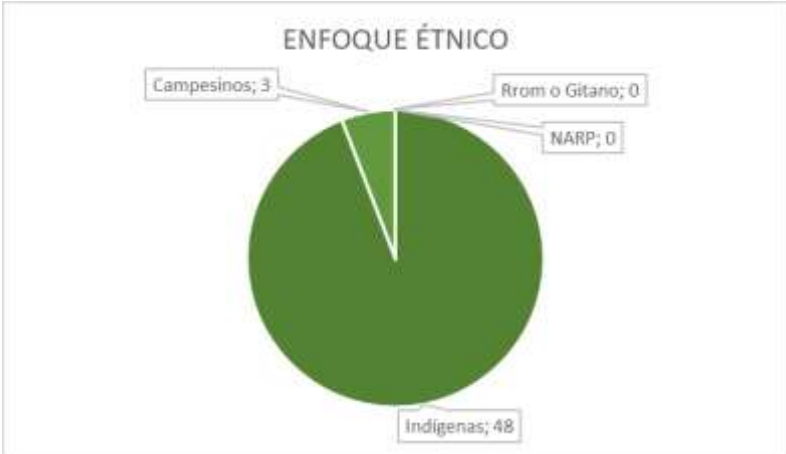
Gráfico 4



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Del gráfico anterior se puede interpretar que, de las 80 personas registradas en las bases de datos de la categoría de comunidad, 34 personas se reconocen como género masculino, 27 personas del género femenino, 0 personas registran pertenecer a la comunidad LGBTI y no se tiene registro de 19 personas.

Gráfico 5

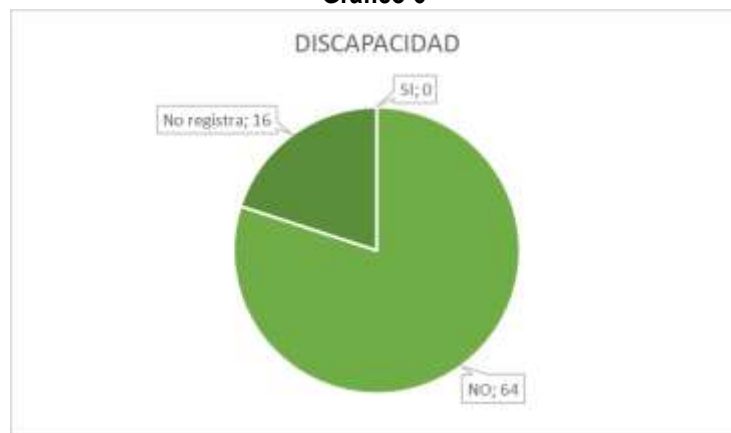


Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Del gráfico anterior se puede interpretar que, de las 80 personas registradas en las bases de datos de la categoría de comunidad, 51 personas se reconocieron como parte de los grupos, pueblos o comunidades étnicas. De acuerdo con los datos obtenidos, se puede identificar que cero (0) personas se reconocieron como parte de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras –NARP-, cuarenta y ocho (48) personas se reconocieron como indígenas, tres (3) personas se identificaron como parte de la comunidad campesina y cero (0) personas se reconocieron como perteneciente al pueblo Rrom o Gitano.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

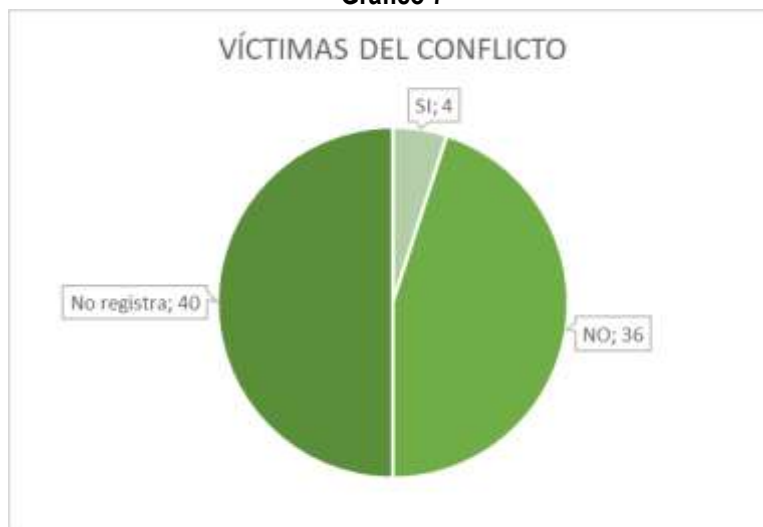
Gráfico 6



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Teniendo en cuenta el gráfico anterior, se puede evidenciar que, de las 80 personas registradas, se caracterizó que cero (0) personas registraron tener una discapacidad, sesenta y cuatro (64) personas registraron no tener ninguna discapacidad y dieciséis (16) personas no registraron información acerca de presentar alguna discapacidad

Gráfico 7



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Teniendo en cuenta el gráfico anterior, se puede evidenciar que con relación a si son o no víctimas del conflicto armado. Se evidenció que cuatro (4) personas registraron ser víctimas del conflicto armado, mientras que

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

treinta y seis (36) personas registraron no ser víctimas y no se tiene registro por parte de cuarenta (40) personas.

Instituciones

En el municipio de Funes se contó con la participación de los entes territoriales en las jornadas de encuentro, diálogos y reuniones realizadas por la Agencia Nacional de Minería para la revisión de las solicitudes viabilizadas. Dentro del ejercicio de caracterización del mapeo de actores de las autoridades territoriales se logró identificar la participación de seis (6) colaboradores de las instituciones o autoridades territoriales que participaron activamente en la implementación del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera) en los diferentes lugares.

Gráfico 7



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

Del gráfico anterior se logra destacar que, de las seis (6) personas registradas, participaron cinco (5) personas de la Alcaldía Municipal de Funes, una (1) persona de la Personería Municipal.

Nota: Se aclara que los gráficos y el mapeo de actores registran la participación presencial de la Alcaldía y la Personería Municipal durante la implementación territorial del procedimiento. No obstante, la Gobernación de Nariño y CORPONARIÑO tuvieron una participación activa y clave en las mesas de trabajo virtuales que se realizaron para la revisión integral de las acciones relacionadas con la sentencia del río Guáitara, consolidando el aporte fundamental de ambas entidades al proceso.

Proponentes

Durante la implementación del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera) se contó con la participación de 5 personas por parte de los proponentes. Estas actividades incluyeron la socialización del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera), y espacios de diálogo social entre la comunidad, la Agencia Nacional de Minería y los proponentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Gráfico 8



Información registrada en las bases de datos propias de la ANM en el marco de la implementación del procedimiento de APM en territorio

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

6. Concepto social

En el marco del procedimiento de relacionamiento territorial adelantado previo al otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Funes, Nariño, y a partir de los espacios de diálogo desarrollados con comunidades étnicas, comunidad en general, administración municipal, líderes sociales, propietarios de predios, autoridades del Resguardo Indígena Funes, proponentes y demás actores participantes, se identificó un escenario de alta sensibilidad social, ambiental y territorial frente a la posible ejecución de actividades mineras en el municipio.

Durante los diferentes espacios de socialización y diálogo realizados, las comunidades manifestaron de manera reiterada preocupación frente a posibles impactos ambientales, sociales, culturales y económicos derivados de eventuales proyectos mineros, especialmente en relación con la protección de las fuentes hídricas, los ecosistemas estratégicos, las actividades agrícolas y ganaderas, así como la preservación de las dinámicas comunitarias y culturales del territorio. Asimismo, se evidenció una percepción comunitaria ampliamente desfavorable frente al desarrollo de nuevos proyectos mineros, sustentada tanto en antecedentes de actividades extractivas desarrolladas en años anteriores como en preocupaciones asociadas a posibles afectaciones sobre la salud pública, el medio ambiente y la infraestructura comunitaria.

En el caso específico del Resguardo Indígena Funes y la comunidad étnica Los Pastos, si bien durante los espacios desarrollados se precisó que no existe traslape territorial directo entre el resguardo y las áreas objeto de solicitud minera, las autoridades indígenas y miembros de la comunidad manifestaron oposición total frente al desarrollo de actividades de exploración y explotación minera en el territorio y sus zonas de influencia, independientemente del tipo de material a extraer. Durante las intervenciones realizadas, diversos participantes señalaron que acudirán a mecanismos jurídicos y administrativos con el propósito de procurar el desistimiento de los procesos de titulación minera actualmente en trámite. Asimismo, la comunidad manifestó de manera enfática que no existe disposición para adelantar escenarios de conciliación o concertación relacionados con la viabilidad de actividades mineras.

Riesgos identificados

Se identifican riesgos posibles de conflictividad socioambiental asociados a la actividad minera. Asimismo, la comunidad manifestó preocupación frente a posibles impactos generados por el tránsito y operación de maquinaria pesada, contaminación ambiental, generación de polvo y vibraciones que podrían afectar viviendas, infraestructura comunitaria y predios privados.

En el caso de las comunidades étnicas, particularmente el Resguardo Indígena Funes y la comunidad indígena Los Pastos, se identificaron riesgos asociados a posibles afectaciones sobre la “madre tierra”, los elementos naturales vinculados a su cosmovisión y las dinámicas organizativas y culturales propias de dichas comunidades. En este sentido, debe precisarse que, en caso de otorgarse un título minero, su ejecución quedará supeditada al proceso de licenciamiento ambiental, dentro del cual la autoridad competente —la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa— evaluará la procedencia de la consulta previa con estas comunidades, en reconocimiento de su carácter de derecho fundamental de los pueblos indígenas en el marco del desarrollo de proyectos mineros.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Adicionalmente, se identifica riesgo de generación de escenarios de conflictividad social derivados de la oposición reiterada manifestada por la comunidad frente al desarrollo de actividades mineras, así como posibles retrasos en el avance del procedimiento minero debido a eventuales acciones jurídicas, administrativas o mecanismos de participación promovidos por la comunidad y autoridades del resguardo.

➤ **Amenazas identificadas**

Como principales amenazas, se identifica la percepción comunitaria frente a posibles escenarios de contaminación ambiental y afectación de fuentes hídricas derivados de futuras actividades mineras, así como la incertidumbre generada frente a la ubicación exacta de los polígonos solicitados y las posibles afectaciones sobre predios, usos del suelo y zonas de importancia ambiental del municipio. En este sentido se propone se puedan realizar acciones de diálogo permanente y socialización para mitigar y prevenir posibles amenazas.

De igual manera, se identificó como amenaza la posibilidad de futuras movilizaciones sociales, actuaciones administrativas, solicitudes formales de aplazamiento, mecanismos jurídicos y demás acciones colectivas orientadas a impedir o retrasar el avance de los proyectos mineros y del procedimiento adelantado.

Adicionalmente, se evidenció una creciente desconfianza comunitaria frente al procedimiento minero y las instituciones participantes, situación que podría generar escenarios de tensión entre comunidades, proponentes y entidades involucradas, dificultando el desarrollo de futuros espacios de participación y socialización.

➤ **Vulnerabilidades identificadas**

Dentro de las principales vulnerabilidades identificadas se encuentra la desactualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, el cual, según lo manifestado por la administración municipal, corresponde al año 2002, dificultando la identificación precisa de los usos actuales del suelo, las dinámicas territoriales y las actividades económicas presentes en las áreas potencialmente involucradas por las solicitudes mineras.

Asimismo, se identificó una alta sensibilidad social, ambiental y territorial frente a las actividades extractivas, especialmente debido a antecedentes de explotación minera desarrollados en sectores como El Salado y La Vega, los cuales fueron relacionados por algunos participantes con afectaciones ambientales y a la salud pública. Esta situación incrementa la percepción de riesgo y fortalece las manifestaciones de oposición frente a nuevos proyectos mineros en el municipio.

De igual manera, se evidenció una limitada disposición de algunos sectores comunitarios y autoridades indígenas para participar en escenarios de concertación relacionados con minería, manifestando posiciones de rechazo previo frente al desarrollo de cualquier actividad extractiva en el territorio.

Finalmente, se identificó la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional, la pedagogía social y la articulación interinstitucional con entidades territoriales y organismos de control que permitan brindar mayor claridad, seguimiento y acompañamiento al procedimiento adelantado.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

➤ **Posibles acciones de mitigación**

Fortalecer los espacios de diálogo, participación y socialización con comunidades, autoridades indígenas, líderes sociales, propietarios de predios, administración municipal y demás actores presentes en el territorio, garantizando acceso oportuno a información clara, técnica y georreferenciada sobre las solicitudes mineras y las etapas del procedimiento precontractual.

Promover estrategias pedagógicas e informativas orientadas a socializar las competencias institucionales de la Agencia Nacional de Minería, las etapas del procedimiento minero, los instrumentos ambientales aplicables y los mecanismos de participación ciudadana existentes dentro del proceso.

Fomentar escenarios de articulación interinstitucional con la administración municipal, organismos de control, autoridades ambientales y demás entidades competentes, con el fin de fortalecer el seguimiento técnico, social y ambiental al procedimiento adelantado.

Realizar seguimiento preventivo frente a posibles escenarios de conflictividad social, promoviendo mecanismos de diálogo temprano y gestión preventiva de controversias entre comunidades, proponentes y entidades participantes.

Impulsar mecanismos de concertación y participación que permitan recoger las inquietudes, observaciones y percepciones de las comunidades frente al desarrollo de posibles proyectos mineros en el territorio, promoviendo escenarios de diálogo preventivo y fortalecimiento de la confianza institucional.

Fortalecer las estrategias de divulgación pública y acceso a la información, garantizando la publicación de documentos, informes y resultados del procedimiento en los canales oficiales de la Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de los principios de transparencia y participación ciudadana.

Se sugiere que en el marco del Plan de Gestión Social los posibles titulares se comprometan a fortalecer las otras actividades económicas del territorio como la agropecuaria.

Finalmente, se destaca que, pese a las manifestaciones de oposición expresadas durante los diferentes espacios de diálogo, las reuniones desarrolladas se llevaron a cabo de manera pacífica, permitiendo la socialización de información institucional, la resolución de inquietudes y la participación activa de los diferentes actores asistentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	INFORME SOCIAL	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Funes. (s.f.). Información general del municipio de Funes, Nariño. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de <https://www.funes-narino.gov.co>
- FunesWeb. (s.f.). Funes Nariño Colombia. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de <https://www.funesweb.com.co/>
- FunesWeb. (s.f.). Historia del municipio de Funes. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de <https://www.funesweb.com.co/historia>
- FunesWeb. (s.f.). Ubicación del municipio de Funes, Nariño. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de <https://www.funesweb.com.co/ubicacion>
- Función Pública. (s.f.). Ficha de caracterización municipal – Funes, Nariño. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng%3D%3D/archivos/1450105568_d626904cd9522c5bf70a4ea7416e8dc5.pdf
- Municipio.com.co. (s.f.). Municipio de Funes en el departamento de Nariño. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de <https://www.municipio.com.co/municipio-funes.html>
- Wikipedia contributors. (s.f.). Funes (Nariño). En Wikipedia, la enciclopedia libre. Recuperado el 29 de mayo de 2026, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Funes_\(Nari%C3%B1o\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Funes_(Nari%C3%B1o))